



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0614

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 07 AGO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N°415, de fecha 29 de julio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Sr Samuel Montecinos Zapata -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
415	Erika Parra Parra	14.454.626-1	Camino Pániagua S/N	Total, de 199.800 pesos por concepto de aporte económico según la cotización presentada. 01. Canasta de alimentos.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

VLP/LCR/DMV/JCH/SmZ
Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

